



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

AUTO SUSTANCIACIÓN	No. 560
MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	COOSEGURIDAD CTA
DEMANDADO	ISVIMED Y OTROS
RADICADO	05001 33 33 017 2018 00371 00
ASUNTO	Cumplase lo resuelto por el superior

Cumplase lo resuelto por el superior, Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Unitaria de Decisión, que mediante auto de segunda instancia proferido el 30 de octubre de 2020, negar la solicitud de declarar la ineficacia del llamamiento en garantía, proferido por este Juzgado mediante auto del 20 de mayo de 2019, en el que se admitió el llamamiento en garantía solicitado por ISVIMED y ALLIANZA FIDUCIARIA S.A., en contra de la sociedad INSERCO S.A.

Teniendo en cuenta lo anterior continúese con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

JUAN GUILLERMO CARDONA OSORIO
JUEZ

m/z

<p style="text-align: center;"><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u></p> <p style="text-align: center;">JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL</p> <p style="text-align: center;">CERTIFICO: En la fecha se notificó por estados N° 036 el auto anterior.</p> <p style="text-align: center;">Medellín, 18 de noviembre de 2020, fijado a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">MARÍA FERNANDA ZAMBRANO AGUDELO SECRETARIA</p>
